

Resolución de 19 de abril de 2023, del Órgano Administración, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Técnico/a Asesor en Protección de Datos, Seguridad de la información y Cumplimiento normativo (Grupo I, nivel I).

De conformidad con lo dispuesto establecido en la base 4.1 y 2 de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral con la categoría de de técnico/a de Protección de Datos, Seguridad de la información y Cumplimiento Normativo (Grupo I, Nivel I), sujeto al Convenio Colectivo Provincial de Oficinas y Despachos de Cádiz, se acuerda:

Primero.

Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso. Dicha lista se encontrará expuesta en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, y en la página web de la entidad www.serviciosdocumentales.com

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere el apartado anterior.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Tercero.

Convocar para la fase de oposición que tendrá lugar el próximo día 2 de mayo, a partir de las 9:00 horas en la oficina 14, planta baja del Edificio Heracles, sito en el Recinto Interior de la Zona Franca de Cádiz, C/Ronda de Vigilancia s/n, C.P.: 11.011.

Cuarto.

Igualmente, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su D.N.I, permiso de conducción, pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho, que acredite de forma inequívoca su identidad.



No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico en ningún momento del examen. Todos los aparatos electrónicos deberán permanecer apagados durante la prueba.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivos quienes no comparezcan al mismo, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse.

Contra la presente resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Social de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 1, 6.1 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Cádiz, 19 de abril de 2023. La Administradora Única de Servicios Documentales de Andalucía S.L.U, M^a del Pilar González Vázquez.

